



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

12.12.2011

B7-0695/2011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento sobre la Cumbre UE-Rusia (2011/2948(RSP))

Kristiina Ojuland, Guy Verhofstadt, Leonidas Donskis, Robert Rochefort, Edward McMillan-Scott, Marietje Schaake, Ramón Tremosa i Balcells, Sonia Alfano, Izaskun Bilbao Barandica, Johannes Cornelis van Baalen, Graham Watson
en nombre del Grupo ALDE

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Cumbre UE-Rusia (2011/2948(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el actual Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra (ACC), y las negociaciones iniciadas en 2008 sobre un nuevo acuerdo UE-Rusia, así como la Asociación para la Modernización, iniciada en 2010,
- Vistos sus anteriores informes y resoluciones sobre Rusia, en particular su Resolución sobre los preparativos para las elecciones a la Duma Estatal rusa, aprobada el 5 de julio de 2011,
- Vistas las consultas UE-Rusia sobre derechos humanos y la última reunión celebrada en este marco el 29 de noviembre de 2011,
- Vista la decisión del Ministerio de Justicia ruso de 22 de junio de 2011, por la cual se rechazó la solicitud de registro oficial del Partido de la Libertad Popular (PARNAS), que ha impedido a este partido registrar a candidatos electorales y participar en las elecciones de diciembre a la Duma Estatal rusa y, muy probablemente, participar en las elecciones presidenciales rusas previstas para marzo de 2012,
- Vista la obligación de defender los principios democráticos derivada de la adhesión de Rusia al Consejo de Europa y en su calidad de firmante del Convenio Europeo de Derechos Humanos,
- Vista la carta dirigida el 8 de noviembre de 2011 por los Ministros de Asuntos Exteriores Sikorski y Westerwelle a la Alta Representante en relación con la relación estratégica UE-Rusia,
- Vistas las declaraciones de la Alta Representante, Catherine Ashton, de los días 6 y 7 de diciembre de 2011,
- Vistas las conclusiones preliminares presentadas por la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/ODIHR), por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE (AP OSCE) y por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (AP CE), tras la misión de observación electoral internacional en las elecciones a la Duma Estatal rusa celebradas el 4 de diciembre de 2011,
- Vista la próxima Cumbre UE-Rusia que se celebrará en Bruselas el 15 de diciembre de 2011,
- Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,

- A. Considerando que la Unión Europea mantiene su compromiso de seguir profundizando y desarrollando las relaciones entre la UE y Rusia, lo que se pone de manifiesto en el decidido propósito de la Unión de entablar negociaciones sobre un nuevo acuerdo marco para seguir desarrollando las relaciones entre ambas partes, y que la Unión y Rusia han establecido unas relaciones profundas y globales, particularmente en los sectores energético, económico y comercial, y se han convertido en socios interrelacionados e interdependientes en la economía mundial;
- B. Considerando que la Unión Europea y sus Estados miembros deben permanecer vigilantes en la defensa de los principios democráticos y el Estado de Derecho en el mundo, en particular en un país vecino tan importante como Rusia, que, mediante su participación en el Consejo de Europa, se ha comprometido a compartir y defender los principios democráticos, el Estado de Derecho y el respeto de los valores fundamentales;
- C. Considerando que de la pertenencia de Rusia a la OSCE se derivan similares compromisos y obligaciones y que la adhesión de Rusia a la OMC se basa en la premisa del respeto del Estado de Derecho en el país;
- D. Considerando que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha condenado a la Federación de Rusia por violaciones graves de los derechos humanos en numerosos asuntos y sentencias y la ejecución de las resoluciones del TEDH sigue siendo insuficiente;
- E. Considerando que el Parlamento Europeo, así como otras instituciones y diversos altos funcionarios de la UE han criticado reiteradamente a Rusia por una serie de graves violaciones de las normas democráticas, violaciones de los derechos humanos y faltas de respeto del Estado de Derecho;
- F. Considerando que la legitimidad de las elecciones a la Duma Estatal fue puesta en entredicho desde el principio por la negativa a registrar y permitir a todos los partidos de la oposición participar en las mismas, así como por la sospecha, generalizada entre la ciudadanía rusa, de que la campaña fue orquestada por el Kremlin;
- G. Considerando que las conclusiones preliminares de la misión de observación electoral de la OSCE/ODIHR, la AP OSCE y la AP CE confirman estas opiniones y proporcionan sobradas pruebas de las irregularidades del proceso electoral;
- H. Considerando que en la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de octubre de 2010, sobre los derechos humanos en el mundo (2009) y la política de la Unión Europea al respecto se pedía al Consejo de la UE que considerara la posibilidad de prohibir la entrada y bloquear los activos de los cargos rusos implicados en la muerte de Serguéi Magnitski;
1. Destaca que la evolución futura de las relaciones entre la UE y Rusia debe supeditarse a los esfuerzos por fortalecer la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en Rusia; subraya que el desarrollo y la estabilidad política y económica a medio y largo plazo en Rusia dependen de la existencia de un auténtico abanico de opciones electorales;
2. Espera que la próxima Cumbre UE-Rusia que se celebrará en 15 de diciembre de 2011 se

centre primordialmente en cuestiones relacionadas con la democracia y el Estado de Derecho en Rusia y en el cumplimiento de este país con sus obligaciones internacionales en este terreno;

3. Constata con preocupación las informaciones acerca de la introducción de votos falsos en urnas, la manipulación de votos y la falta de pluralismo en las elecciones a la Duma Estatal celebradas el 4 de diciembre de 2011; pide a las autoridades rusas que procedan a una investigación exhaustiva de todas las informaciones creíbles sobre fraude electoral; señala que, incluso en estas circunstancias, se observa un claro mensaje de insatisfacción del electorado ruso con el partido dirigente, que ha perdido buena parte de sus apoyos;
4. Destaca que, en aras de un funcionamiento legítimo de la Duma Estatal, las autoridades rusas deberían tomar seriamente en consideración las recientes reclamaciones de anulación de las elecciones celebradas el 4 de diciembre de 2011, junto con las demandas de revisión de la ley electoral, en estrecha cooperación con la Comisión Venecia del Consejo de Europa, así como las peticiones de celebración de nuevas elecciones;
5. Pide la liberación inmediata e incondicional de todos quienes se han manifestado pacíficamente en relación con la controversia en torno a las elecciones a la Duma Estatal; pide a las autoridades rusas que respeten la libertad de reunión;
6. Considera que la denegación de registro al Partido de la Libertad Popular, así como a varios otros partidos, supone un grave atentado contra el pluralismo político y la libertad de asociación, que son elementos indispensables de una verdadera democracia;
7. Expresa su insatisfacción por el hecho de que diversos partidos de la oposición no estén registrados, se estén vulnerando los derechos y libertades de los ciudadanos, y se esté acallando a los medios bajo intimidación; pide que se proceda a una evaluación internacional cabal de las elecciones del 4 de diciembre basándose en que no se desarrollaron conforme a las normas democráticas y a la propia Constitución rusa, por lo que no pueden considerarse ni libres ni justas;
8. Expresa su preocupación por la censura a gran escala de las páginas y los blogs de Internet de la oposición; expresa su repulsa por la detención y el encarcelamiento de blogueros y periodistas en la Red, y pide su liberación inmediata e incondicional;
9. Expresa una especial preocupación por el Estado de Derecho en Rusia y por las carencias evidentes del sistema judicial de este país; reitera su preocupación, expresada en repetidas ocasiones, acerca de las numerosas deficiencias en el sistema judicial de Rusia, y pide a las autoridades rusas que emprendan reformas judiciales y administrativas con miras a reforzar el Estado de Derecho en Rusia y poner fin a las injerencias políticas en el poder judicial;
10. Alienta al Consejo de Europa a que examine si las graves violaciones señaladas durante la celebración de las elecciones parlamentarias del 4 de diciembre de 2011, que siguen a numerosas decisiones anteriores de restricción de las libertades de asociación y de expresión política, están en consonancia con las obligaciones de Rusia como miembro que es del Consejo de Europa; recuerda que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa tiene derecho a no ratificar las credenciales de los parlamentarios cuando se considere que

han sido elegidos en comicios que no cumplen las normas europeas; entiende que el Parlamento Europeo debería reconsiderar de igual modo los contactos de trabajo con la Duma Estatal en lo relativo a sus órganos de cooperación interparlamentaria;

11. Subraya que el incumplimiento sistemático por parte de Rusia de los principios democráticos, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales debe verse reflejado en la posición negociadora de la Unión Europea de cara a un nuevo Acuerdo de colaboración y cooperación; reitera su apoyo a un acuerdo global y jurídicamente vinculante que abarque cuestiones políticas, económicas y sociales y que incluya todos los aspectos relacionados con la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, particularmente los derechos fundamentales, siempre que Rusia esté dispuesta a tomar medidas para reforzar el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;
12. Hace hincapié en que la libertad de expresión, tanto fuera como dentro de la Red, es fundamental para una sociedad libre y democrática así como para la protección y la promoción de otros derechos; destaca que un acceso sin restricciones a la información y a la comunicación y un acceso a Internet sin censura (libertad de Internet) son derechos universales y elementos indispensables para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la vida pública;
13. Reitera, asimismo, su apoyo a la Asociación para la Modernización, si bien destaca que Rusia debe respetar y aplicar los principios fundamentales de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la libertad de prensa como una base para desplegar una cooperación reforzada y mejorada con la Unión Europea; pide a Rusia que tome medidas concretas para mejorar la situación de los derechos humanos y para proteger de la violencia y la intimidación a los periodistas, a los defensores de los derechos humanos, a las minorías y a los representantes de la oposición;
14. Pide a la Comisión, al Consejo y al SEAE que no procedan a negociar un nuevo acuerdo con Rusia hasta que la Alta Representante no elabore una nueva estrategia UE-Rusia durante el segundo semestre de 2012; entiende que esta estrategia debería adoptarse poco después de las elecciones presidenciales rusas de marzo de 2012; apoya la reciente iniciativa de los Ministros de Exteriores Sikorski y Westerwelle que aboga por fundamentar la relación UE-Rusia sobre los principios de compromiso constructivo y responsabilidad;
15. Destaca que la nueva estrategia UE-Rusia y la asociación UE-Rusia y el Acuerdo de Cooperación que se está negociando actualmente deberían reflejar mejor las realidades internas de Rusia y prestar especial atención a la democracia y al Estado de Derecho; no cree posible, bajo las actuales circunstancias, ofrecer a Rusia el estatuto de «socio estratégico» de la Unión Europea;
16. Pide al Consejo de Europa y a la OSCE que hagan una valoración del cumplimiento por parte de Rusia de las obligaciones derivadas de su pertenencia a estas organizaciones;
17. Considera que una nueva política hacia los dirigentes de Rusia debería complementarse con un aumento de los contactos personales, el compromiso con la sociedad civil rusa y otras medidas para garantizar la democracia y el Estado de Derecho en Rusia; entiende que la cooperación y el compromiso con los dirigentes rusos deberían ser pragmáticos y

supeditarse a la evolución interna del país en ámbitos cruciales como el respeto de la democracia y del Estado de Derecho;

18. Celebra la conclusión de la lista de pasos comunes hacia la exención de visado para los viajes de corta duración de los ciudadanos rusos y de la UE, y espera que la aplicación de este nuevo régimen allane el camino a la negociación de un acuerdo sobre exención de visados;
19. Considera que el actual régimen de visados entre la UE y Rusia impone obstáculos innecesarios para la mejora de los contactos personales; apoya un proceso de liberalización de visados que sea recíproco y se centre en los ciudadanos, al tiempo que mantiene su presión sobre las autoridades para que se atengan a sus obligaciones internacionales;
20. Destaca que la diversificación de las fuentes de energía y las rutas de suministro constituye un elemento estratégico de la política de seguridad energética de la UE; lamenta en este sentido las objeciones formuladas por Rusia a las próximas negociaciones entre la UE, Azerbaiyán y Turkmenistán sobre la construcción del llamado gasoducto transcaspiano;
21. Pide al Consejo y a la Comisión que garanticen la inclusión de los principios establecidos en el Tratado sobre la Carta de la Energía y el Protocolo sobre el tránsito adjunto al mismo en un nuevo acuerdo entre la UE y Rusia;
22. Toma nota del informe publicado en julio de 2011 por el Consejo de Derechos Humanos del Presidente Medvédev, que demostró que la detención de Serguéi Magnitski fue ilegal y que su reclusión estuvo marcada por palizas y torturas encaminadas a extraerle una confesión de culpabilidad; celebra la decisión del Departamento de Estado estadounidense, del *Foreign Office* británico y del Parlamento neerlandés de elaborar una lista negra de funcionarios rusos sospechosos de tener alguna relación con la muerte de Serguéi Magnitski; considera que la Unión Europea en su conjunto debería establecer medidas similares y espera que las autoridades rusas lleven ante la justicia a todos aquellos que colaboraron en la detención ilegal, la tortura y el homicidio de Magnitski, en la denegación de asistencia médica durante la reclusión de este y en el encubrimiento del crimen;
23. Condena las recientes propuestas de criminalización de la información pública sobre orientación sexual e identidad de género en algunas regiones rusas así como a escala federal; recuerda a las autoridades rusas su obligación de defender la libertad de expresión y los derechos de los LGBT; pide al Servicio Europeo de Acción Exterior que señale la firme oposición de la UE a estas propuestas durante la celebración de la Cumbre UE-Rusia que se celebrará el 15 de diciembre de 2011;
24. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia, al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.